

SECCIÓN ESTUDIOS Y REGULARIZACIÓN DE PÉRDIDAS NO TÉCNICAS

Nivel Jerárquico: “F”

Sigla: GC/DNT3

CUA: 2636

1. SUBORDINACIÓN

La Sección Estudios y Regularización de Pérdidas No Técnicas está subordinada al Departamento de Gestión de Pérdidas No Técnicas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Elaborar planes específicos para la reducción de pérdidas eléctricas no técnicas de la Institución y emitir las recomendaciones para su disminución.
- 2.2.** Relevar datos de suministros (número de medidor, marca, lectura) en potenciales zonas de regularización.
- 2.3.** Regularizar suministros en zonas vulnerables, con la instalación efectiva de medidores, en coordinación con las distintas Unidades Administrativas involucradas.
- 2.4.** Solicitar la intervención de suministros específicos en zonas vulnerables, identificados durante el proceso de regularización.
- 2.5.** Implementar, en coordinación con las distintas Unidades Administrativas involucradas, nuevas metodologías y tecnologías para la distribución y el suministro de energía en Baja Tensión (BT), que propicien la reducción sostenible de las pérdidas no técnicas.

GERENTE COMERCIAL